



*** CERTIFICADA ***
 URIEL HERNAN MORER
 BUSTAMANTE 00038

05152 VA.CARLOS PAZ

AVISO DE LIQUIDACION
 HOJA N. 1 DE 1
 CUIT: 20.27119695.5

IVA: RESP. INSC.

SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS
 FECHA : 04 DE AGOSTO DE 2023

>>> COPIA <<<

HEMOS LIQUIDADO A SU FAVOR LA OPERACION DE DESCUENTO DE CHO.PAG.DIF.NRO: 804-020576 CON VALOR AL 04/08/2023 ,
 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESTINO DE LOS FONDOS: CUENTA CORRIENTE PESOS NRO.: 0804/02104719/42

TNAV: 77,00000	TEM: 4,24918	CFT: 65,91439					
IMPORTE: 1.182.399,61	- COMISION: 0,00	- INTERES: 30.764,43	- SELLADOS :	493,34			
IVA 10,50%: 3.230,27	IVA 1,50%: 461,47	IMP. GANANCIAS: 0,00					
NETO A LIQUIDAR 1.147.450,10	IMPORTE AJUSTADO: 115.163,52	IMPORTE LIQ-ONLINE: 1.036.471,66					

DETALLE DE CHEQUES EN LA OPERACION:

REFER.	NRO DE REF.	NRO.LISTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERESES	CUIT LIBRADOR	BANCO	CAMARA
0001-5	42996526	015804020576	14/08/2023	PES 245.021,00	PES 5.556,88	30.71580934.2 285	MACRO	48 HS.
0002-8	42969143	015804020576	12/08/2023	PES 187.244,00	PES 4.246,54	30.71580934.2 285	MACRO	48 HS.
0003-0	70638280	015804020576	13/08/2023	PES 471.508,80	PES 10.693,44	30.70886590.3 191	CREDICOOP CO	48 HS.
0004-3	42967192	015804020576	13/08/2023	PES 78.625,81	PES 1.783,17	20.14488014.6 285	MACRO	48 HS.
0005-6	43214709	015804020576	24/08/2023	PES 100.000,00	PES 4.242,20	20.27778664.9 285	MACRO	48 HS.
0006-9	43214708	015804020576	24/08/2023	PES 100.000,00	PES 4.242,20	20.27778664.9 285	MACRO	48 HS.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o en Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período para el producto Cuenta Corriente y dentro de los 30 días para el resto de los productos. En caso contrario se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 BCRA. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."